



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00447-00

La presente demanda se inadmitió según las razones puntualizadas en auto del 08 de agosto de 2023, concediéndose al actor el término de cinco (5) días para subsanarla.

Ahora bien, la parte actora no subsanó la presente demanda, siendo ello motivo suficiente para que el Despacho proceda a rechazarla, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el **Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga**,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el presente proceso Ejecutivo formulado por los **HEREDEROS DE GRACIELA DUARTE DE DELGADO (q.e.p.d), PASTOR JULIO DELGADO HERNÁNDEZ, JORGE ENRIQUE DELGADO DUARTE, MARTHA DELGADO DUARTE y JULIO JAVIER DELGADO DUARTE** contra **HECTOR MANUEL AMADO AMADO, LUIS EDIARDO MANTILLA y JULIS EDITH VIVESCAS PARRA**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: **ARCHIVASE** el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 28 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de7aa9067f6c64de06a03de984f567d17d43791ee9ae163464865063b561f3c**

Documento generado en 25/08/2023 07:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>